

Instructivo de Heráldica



MUSEO POLICIAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

INTRODUCCIÓN

Desde el nacimiento de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en todo lo referente a materia emblemática para la confección de escudos o medallas identificatorias se tiene por costumbre el uso de los lineamientos emanados de la Escuela Heráldica Española.

El Museo Policial, dependiente de la Secretaría general de Policía, dentro de sus funciones específicas cuenta con la de "... Asesorar...sobre la heráldica institucional" (Resolución Nro. 578/2014, Anexo II c, Boletín Informativo 16/14), ciñendo su dictamen a las leyes heráldicas de la escuela antes dicha.

Un escudo correctamente diseñado debe representar de manera clara la identidad de quien la dependencia o área policial que lo propicia.

DEFINICIONES

Para comprender la esencia de la heráldica, es necesario conocer algunos conceptos que permitan una mejor interpretación.

I- ESCUDO O EMBLEMA FORMATO BRAZO

Es una insignia destinada a la identificación de una institución o de una especialidad. Suele ser mencionado como escudo de armas, el cual es una representación gráfica, generalmente con forma, que contiene los emblemas y los lemas que representan simbólicamente una nación, una ciudad, un linaje, etc.

En lo policial las características de los emblemas formato brazo están trazadas en la Resolución N° 1073, de fecha 02 de agosto de 2016 (BI N° 45/16).

II- DISTINTIVO IDENTIFICATORIO DE CURSO O ESPECIALIDADES

Elemento simbólico que certifica la pertenencia a una especialidad o a la aprobación de una capacitación profesional determinada.

En referencia a las especificaciones fuera del ámbito de la heráldica (material, medidas), correspondería continuar los lineamientos establecidos por la Resolución

Nº 1646, de fecha 14 de octubre de 2016 (B.I. Nº 63/16) y la Resolución Nro. 236, del 23 de enero de 2017. Dichas normativas indican que los distintivos ya aprobados y los que se aprueben a futuro “deberán respetar la forma rectangular de 30 mm. de ancho, 10 mm. de alto y 2 mm. de espesor y realizarse en material metálico recubierto por acabado acrílico transparente brillante y bordes lisos de color dorado de 1 mm”.

La citada resolución establece a su vez, que el carril que sostiene a los distintivos, será utilizado de color dorado o plateado de acuerdo a las jerarquías de los sub-escalafones para el personal policial.

Siempre que arriben distintivos identificatorios a la Dirección Museo Policial para su estudio, a los mismos se les aplicarán las leyes de la Heráldica española.

PAUTAS BÁSICAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESCUDOS FORMATO BRAZO Y DISTINTIVOS

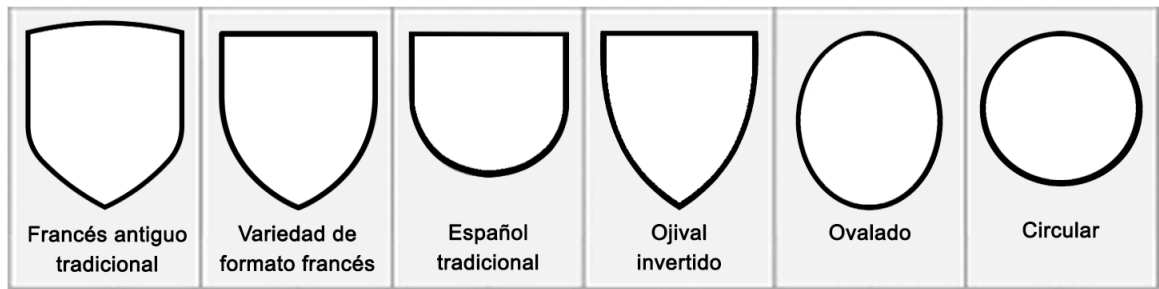
ESCUDO FORMATO BRAZO

I- Formato de los escudos:

Tradicionalmente existen cinco formatos básicos:

- 1) Escudo francés antiguo
 - tradicional
 - variedad de formato francés
- 2) Escudo español tradicional
- 3) Escudo circular
- 4) Escudo ovalado
- 5) Escudo ojival invertido

Formatos

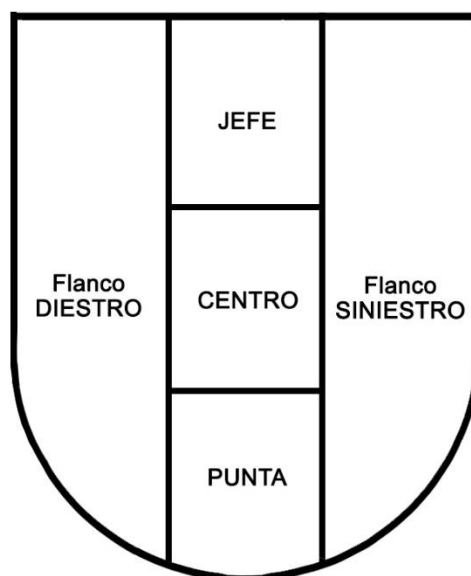


II- Partes del campo del escudo:

El campo del escudo posee diversas partes:

- 1- La parte superior se denomina Jefe.
- 2- La parte central se denomina Centro.
- 3- La parte inferior se denomina Punta.
- 4- Los flancos, diestro y siniestro (invertidos respecto a la posición)

Partes



III- Esmaltes de los escudos:

En materia heráldica existen siete esmaltes preestablecidos, los cuales tradicionalmente se aplican en su “plenitud”, en contraposición a la utilización de escalas cromáticas (de oscuro a claro y viceversa), es decir en gradación creciente o decreciente. Esto evita equívocos a la hora de la descripción.



Actualmente debido a la existencia de una amplia gama de variación en la paleta de colores y del surgimiento de nuevos tonos, es necesario unificar criterios que orienten a los diseñadores gráficos y a las personas que desean representar escudos.

Clasificación de los esmaltes

A- Los esmaltes-color:

- tradicionales:
 1. azur (azul).
 2. gules (rojo).

3. sinople (verde).
4. sable (negro).
5. púrpura (violeta).

- permitidos:

1. naranja.
2. bordeaux.
3. el blanco, puede ser utilizado en dos modalidades: una para representar la pureza y otra como si se tratase del metal plata.

B- Los **esmaltes-metal** son dos:

1. oro (dorado).
2. plata (plateado).

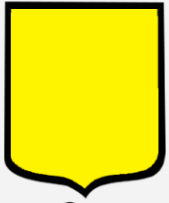
C- Los **esmaltes “de su color”**: situación particular, en la que se elige como figura una parte del cuerpo humano (mano, un puño cerrado, un brazo flexionado, etcétera), un animal con color de pelaje determinado (osos, perros, caballos, leones, liebres, águilas y otros) o una especie vegetal.

D- Los **esmaltes patrios**: son aceptados los colores azul- celeste y blanco al utilizarse como figuras los símbolos patrios (bandera nacional, escarapela).

Esmalte color

Colores principales			Colores neutros	
				
Azur	Gules	Sinople	Púrpura	Sable

Esmalte metal

Metales	
	
Oro	Plata

Hoy, los esmaltes empleados por la heráldica, continúan siendo siete, poseen nombre específico, no se han incorporado nuevos a los preestablecidos y se clasifican en esmaltes-color y esmaltes-metal

En base a lo dicho, y a los fines de unificar criterios cromáticos, se sugiere, al momento de proyectar un emblema, aplicar la paleta tradicional de esmaltes descripta anteriormente.

IV- Los “muebles” o “cargos” del escudo (figuras):

Se denominan en heráldica “muebles” o “cargos” a todas aquellas figuras de naturaleza animal, vegetal, mineral, material, mitológica o fantástica que el diseñador utiliza adentro de los límites del campo del escudo para darle significado a lo que quiere representar o simbolizar gráficamente.

Esas figuras pueden ser, entre otras las siguientes:

- 1- **Figuras animales:** león, tigre, leopardo, serpiente, bisonte, jabalí, liebre, caballo, vaca, ternero, gallo, delfín, águila, halcón, oso y diversas aves.
- 2- **Figuras vegetales:** distintas especies de árboles, flores o plantas como espigas de trigo, por ejemplo, o un olmo, tilo, ombú, rosas, etc.
- 3- **Figuras minerales:** variedades de piedras, piedras preciosas, joyas, montañas, etc.
- 4- **Figuras mitológicas:** dioses, semidioses, héroes, heroínas y personajes mitológicos.
- 5- **Figuras fantásticas:** grifos, dragones, quimeras, unicornios

Ejemplos de muebles o figuras



Las figuras en la heráldica policial:

Antes de proyectar la creación de un escudo se deberá realizar un diagnóstico profundo del concepto a transmitir, el cual debe corresponder con la dependencia a la que se quiere representar, debiendo realizarse una justificación de dicha elección.

Policialmente es permitido utilizar, entre otras, por ejemplo:

- a- armas de fuego en todas sus variantes,
- b- armas blancas,
- c- canes, escudos,
- d- cascos
- e- camiones hidrantes
- f- trajes de buceo
- g- proyectiles
- h- móviles policiales

Ejemplos de muebles o figuras



LEYES PRINCIPALES DE LA CIENCIA HERÁLDICA

Las principales normas a tener en cuenta al momento de confeccionar una pieza heráldica, son las siguientes:

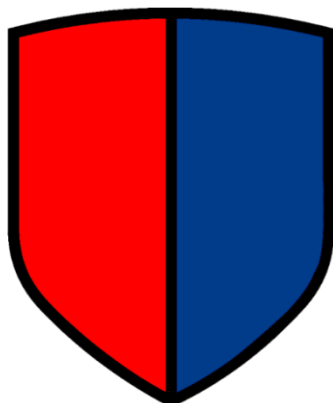
1) **Ley de la Plenitud:**

Cuando el diseño propone solamente un “mueble” o “cargos” (es decir, una sola figura), éste debe indefectiblemente colocarse en el centro, sin que sus extremos rocen el contorno o la bordura que enmarca el campo del escudo.



2) **Ley de los Esmaltes:**

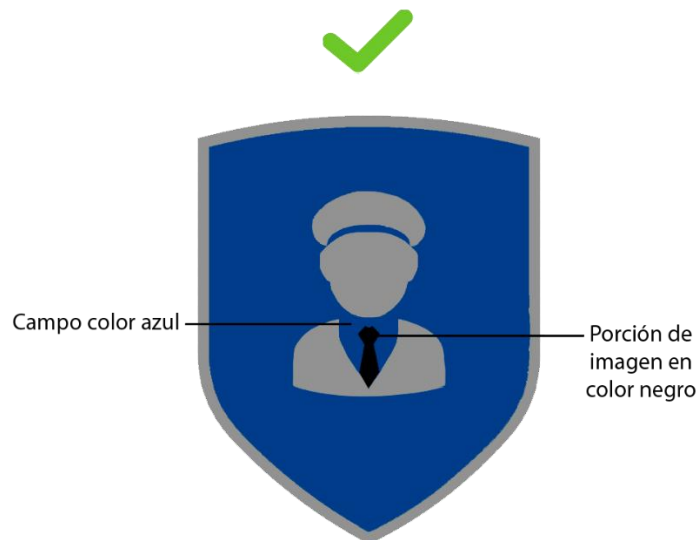
Esta ley dispone que al momento de confeccionar un escudo: "...Debe evitarse superponer un color sobre otro color o un metal sobre otro metal. Siempre se debe tratar de que sea color sobre metal o metal sobre color".





Licencias heráldicas a la Ley de los esmaltes:

Es el permiso que otorga el analista para la aprobación de una pieza, aunque esta no cumpla plenamente con las leyes heráldicas, aceptándola siempre y cuando la misma no altere el equilibrio, la armonía y la elegancia del diseño propuesto.



En el ejemplo anterior se observa que la superposición de color sobre color es en una porción pequeña y no desarmoniza el conjunto diseñado.

Ejemplo de descripción heráldica base

Escudo o emblema formato brazo de la Policía de la Provincia de Buenos Aires aprobado por Resolución Ministerial N°1072 publicada en Boletín Informativo N°45, de fecha 05 de agosto de 2016.



DISTINTIVO IDENTIFICATORIO

El formato sugerido para estas insignias es el rectangular, bajo las especificaciones anteriormente dichas en el título "DEFINICIONES INHERENTES A LA HERÁLDICA".

Respecto de la paleta de esmaltes y figuras o muebles corresponden las detalladas en "ESCUDOS FORMATO BRAZO".

Ejemplos distintivos

a- De Superintendencias de destino (o especialidad)



Superintendencia de
Políticas de Género



Secretaría General
de Policía



Superintendencia
de Comunicaciones

b- De la antigüedad en la institución policial



(Observación: cada estrella simboliza cinco años de antigüedad.)

c- Del nivel de formación educativa



d- De jefatura de dependencia



(Observación: cada barra la simboliza una dependencia a cargo bajo Resolución Ministerial).

Ejemplo de orden de ubicación en el carril



Por fuera de los distintivos aquí detallados, toda insignia propiciada que arribe a esta Dirección será analizada bajo los postulados de la Heráldica Española.

Fuentes bibliográfica:

- Messía de la Cerda y Pita, Luis. “Heráldica española: el diseño heráldico”. EDIMAT Madrid, 1998.
- Meyer F.S., “Manual de ornamentación”, Quinta Edición ampliada, Editorial G. Gil, México, 1999.
- Policía, “Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad”, <https://boletin.mseg.gba.gov.ar/NrosAnteriores.aspx>

SECRETARIA GENERAL DE POLICIA

DIRECCIÓN MUSEO POLICIAL “INSPECTOR MAYOR DR. CONSTANTINO VESIROGLOS”



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Instructivo de Heráldica

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.